



**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS, CULTURALES SEGURIDAD
CIUDADANA, CARÁCTER SOCIAL Y
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS
GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.125, AÑO 2019.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 48 /

COPIAPÓ, 02 MAY 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta Core N° 05 de fecha 06 de Marzo de 2019 que aprobó las Bases Generales y Especiales para Instituciones privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta General N°240 de fecha 15 de abril de 2019; Proyectos admisibles y no Admisibles según Resolución exenta FNDR N° 44, 45, 46 y 47 todas de fecha 02 de Mayo 2019 ;en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de Marzo del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta N° 05, la cual aprobó las Bases Generales y especiales de las Instituciones Privadas sin fines de lucro Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

2. Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales citadas precedentemente, de conformidad lo dispone el numeral 7.1 se nombró a la Comisión de Admisibilidad del Proceso de postulación aprobado mediante resolución Exenta General N° 240 del 15 de Abril del 2019

3. Que, con fecha 02 de Mayo de 2019, mediante las Resoluciones Exenta FNDR N° 44,45,46 y 47 se aprobaron las nóminas admisibles y no admisibles de proyectos de Deporte, Cultura, Seguridad Ciudadana, y de Carácter Social y Prevención y Rehabilitación de Drogas, respectivamente.

4. Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en el numeral 8 denominado Etapa de evaluación y Selección, apartado 8.1 Comisión de Evaluación y Selección , estará constituida por funcionarios del Servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio y por funcionarios de otras Instituciones Públicas con cada tipología de actividad que se someta a concurso.

RESUELVO:

1- TÉNGASE por constituida, la siguiente comisión de evaluación y selección , la que estará integrada por los siguientes representantes:

DEPORTE

Nombre del Profesional	Institución
Alfredo Ponce Alfaro	Instituto Nacional del Deporte
Félix castillo Lobos	Instituto Nacional del Deporte
Ivon Julio Bordones	Gobierno Regional de Atacama
Javier Rojas Palma	Gobierno Regional de Atacama
Juan Pablo Rojas Cailly	Gobierno Regional de Atacama
Paula Martinez Droguett	Seremi de Salud

CULTURA

Nombre del Profesional	Institución
Maria Loreto Gonzalez	Seremi de la Cultura las Artes y el Patrimonio
Paulina Palavichino Lopez	Seremi de la Cultura las artes y el Patrimonio
Sebastián Herrera Narria	Secretaria regional Ministerial de Educación
Willians Garcia Zagua	Gobierno Regional de Atacama
Cristina Risi Alvarez	Gobierno Regional de Atacama
Valezka Fernández Espinoza	Gobierno Regional de Atacama
Claudio Briceño Mancilla	Coordinación Regional de Bibliotecas
Jacqueline Donoso Leyton	Dirección Regional de Arquitectura

ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y PREV. Y REHAB. DE DROGAS

Nombre del Profesional	Institución
Silvia Luna Cortés	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género
Claudia Monroy Sepúlveda	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
Guillermo Paez Brito	Servicio Nacional de la Discapacidad
Rosa Quevedo Bustamante	Gobierno Regional de Atacama
Carolina Iribarren Novoa	Gobierno Regional de Atacama
Mónica Pavez Rossel	Seremi del Medio Ambiente

SEGURIDAD CIUDADANA

Nombre del Profesional	Institución
Carolina Rojas Vega	Gobierno Regional de Atacama
Katty Rabello Gaytan	Gobierno Regional de Atacama
Arturo Urcullu Clementi	Coordinación Regional Subsecretaría Prevención del Delito
Roberto Caimanque Gonzalez	Gobernación de Copiapó
Luis Ibañez Torres	PDI Copiapó
Carlos Fredes Padilla	Carabineros de Chile

2.- **CORRESPONDERÁ**, a cada una de las comisiones señaladas precedentemente, analizar, evaluar, ponderar y asignar un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en las Bases Generales y especiales que correspondan.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional, quien a su vez deberá informar a los miembros de las comisiones por la vía mas idónea.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
 2. División de Análisis y Control de Gestión
 3. Encargado del Área Socio Cultural
 4. Asesoría Jurídica
 5. Oficina de Partes
- PUG/LMCT/OZB/ACA/aca
-